

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

**Punto No. VIII** asuntos varios.- no se trató ninguno.

- a) El Lic. Octavio Gutiérrez Gómez informa que Los anuncios publicitarios, colocados en las bardas de la localidad, sean borrados y se les informe que deben pasara con las correspondientes autoridades a solicitar permiso y en su caso hacer el pago correspondiente. Acuerdo que es aprobado por unanimidad

**Punto No X:** una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez procedió a declarar formalmente cerrada la sesión de ayuntamiento ordinaria siendo las 21:00 veintiuna horas del día 6 Seis de Noviembre del año 2015 ordenando al secretario general del ayuntamiento **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** levante la presente acta, misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron.

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ

C. MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA

C. LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS

C. CECILIA PEÑA VARGAS

C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO

C. BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO

ING. ARTURO SOLIS TORRES

C. LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO

C. LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS

C. TERESA SANCHEZ MALDONADO

LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL  
DOY FE.



# ACTA DE AYUNTAMIENTO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

- b) Reglamento de la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- c) Reglamento de igualdad entre hombre y mujeres.
- d) Reglamento de instituto de atención a la juventud.
- e) Reglamento de planeación del municipio de Concepción de Buenos aires Jalisco.
- f) Acto seguido el presidente municipal da a conocer que se ratificaran los reglamentos de agua potable, cementerios, ecología, imagen urbana, policía y buen gobierno, protección civil, transparencia y turismo.

En tal virtud a continuación se pone a la correspondiente deliberación para los efectos de su aprobación de los referidos ordenamientos, una vez que han sido suficientemente revisados y discutidos cada uno de los artículos que los conforman en lo general, se pasa a votación para su aprobación, en los términos establecidos en las fracciones I y III del artículo 42 de la ley del gobierno y la administración pública municipal. Una vez realizada la votación se toma el siguiente acuerdo: los regidores que integran este ayuntamiento, aprueban en lo general y en lo particular lo siguiente:

- a) Reglamento de comercio funcionamiento de giro de prestaciones de servicios y exhibición de espectáculos públicos para el municipio de Concepción de Buenos Aires Jalisco.
- b) Reglamento de la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- c) Ley de igualdad entre hombre y mujeres.
- d) Reglamento de instituto de atención a la juventud.
- e) Reglamento de planeación del municipio de Concepción de Buenos aires Jalisco.
- f) Acto seguido el presidente municipal da a conocer que se ratificaran los reglamentos de agua potable, cementerios, ecología, imagen urbana, policía y buen gobierno, protección civil, transparencia y turismo.

Punto que no es aprobado, por motivo que los regidores piden dar una revisión más extensa y precisa. Toda vez que no han sido analizados en su totalidad y este punto queda pendiente para la próxima sesión de ayuntamiento.

**Punto No. VI** A continuación el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez presidente municipal de este h. ayuntamiento, solicita la aprobación de los regidores una vez aprobados los reglamentos, los de a conocer a la población, se publiquen en la gaceta municipal del H. Ayuntamiento y en la página del mismo, entrando en vigor simultáneamente en todo el municipio al tercer día de su publicación. Acuerdo que es no es aprobado, hasta que se aprueben los reglamentos.

Teresa Sánchez H

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

**Punto No. I** En uso de la voz el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de secretario general procedió a nombrar lista de asistencia, constatando la presencia del presidente municipal, **ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, así como de los c.c. **Martha Alejandra Díaz magaña, Luis Gerardo Lomelí Barajas, Cecilia Peña Vargas, Cesar Salvador Sánchez Navarro, Berenice Delgadillo Buenrostro, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Luis Alonso Ochoa Cárdenas, Teresa Sánchez Maldonado, Ing. Arturo Solís Torres y Luis Armando Soto Anguiano**, en su calidad de regidores, contando con la presencia del **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de secretario general.

**Punto No. II** Una vez habiéndose comprobado que existe quórum legal el c. presidente municipal **el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** dio por instalada la sesión **ordinaria** quedando registrada bajo el numero **05 cinco**.

**Punto No. III** el presidente municipal pone a consideración del ayuntamiento la aprobación del orden del día propuesto y en votación económica pregunta si se aprueba, el cual es aprobado por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.

**Punto No. IV** el presidente municipal el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez Somete aprobación la creación del comité de reglamentos municipales, el cual tendrá la facultad de revisar los reglamentos existentes, actualizarlos o derogarlos según sea el caso, la comisión está integrada por el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Cecilia Peña Vargas y Martha Alejandra Díaz Magaña. Presidente municipal, secretario general, síndico municipal, y regidores respectivamente, acuerdo que es aprobado por unanimidad de los regidores.

**Punto No. V** Acto seguido el presidente municipal da a conocer y solicita la aprobación por parte del H. Ayuntamiento, tomando en cuenta que con anterioridad se les entregaron ejemplares de dichos proyectos para que fueran estudiados y analizados en su contenido, en tal virtud a continuación se pone a la correspondiente deliberación para los efectos de su aprobación de los referidos ordenamientos, para poder llevar acabo los siguientes reglamentos:

- Reglamento de comercio funcionamiento de giro de prestaciones de servicios y exhibición de espectáculos públicos para el municipio de Concepción de Buenos Aires Jalisco.

*[Firmas manuscritas]*  
Teresa Sánchez M...

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

Acta No. 05/2015

En la población de Concepción de Buenos Aires Jalisco, siendo las 20:00 veinte horas del día 06 seis de Noviembre del 2015 dos mil quince, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del **H. Ayuntamiento constitucional de Concepción de Buenos Aires Jalisco**, para celebrar sesión ordinaria de ayuntamiento, convocada bajo los términos de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, por el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** presidente municipal y confirmada por el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de Secretario General, reunidos los integrantes de este H. ayuntamiento los C.C. **Martha Alejandra Díaz Magaña, Luis Gerardo Lomelí Barajas, Cecilia Peña Vargas, Cesar Salvador Sánchez Navarro, Berenice Delgadillo Buenrostro, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Luis Alonso Ochoa Cárdenas, Teresa Sánchez Maldonado, Ing. Arturo Solís Torres y Luis Armando Soto Anguiano, el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** Presidente municipal, todos integrantes de este cuerpo edilicio de este municipio.. así como el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General.** Acto continuo se procede a dar lectura al:

## Orden del día:

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión de ayuntamiento.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Aprobación para la creación del comité de reglamentos municipales.
- V. Dar a conocer y en su caso la aprobación por parte del ayuntamiento para llevar acabo los reglamentos:
  - a) Reglamento de comercio, funcionamiento de giro de prestaciones de servicios y exhibición de espectáculos públicos.
  - b) Reglamento de la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
  - c) Reglamento municipal de igualdad entre hombre y mujeres.
  - d) Reglamento del instituto de atención a la juventud.
  - e) Reglamento de planeación del municipio de concepción de buenos aires jal.
  - f) Ratificación de los reglamentos: agua potable, cementerios, ecología, imagen urbana y construcción, policía y buen gobierno, protección civil, transparencia y turismo.
- VI. Solicitar la aprobación para publicar los reglamentos.
- VII. Dar a conocer a los diferentes titulares de las dependencias de: Instituto de la mujer, Instituto de atención a la juventud. Contralor municipal. Agenda desde lo local. enlace de unidad de transparencia.
- VIII. Informar al cabildo la creación de los consejos de turismo y educación.
- IX. Asuntos varios.
- X. Lectura, aprobación y firma del acta.

Teresa Sánchez M